

Lunes, 15 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torrejuncillo

##### **ANUNCIO. Aprobación del Reglamento Orgánico municipal.**

Aprobada inicialmente la REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL por Acuerdo del Pleno de fecha 27/11/2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://torrejuncillo.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivo el Acuerdo de aprobación de mencionado Reglamento.

Torrejuncillo, 10 de enero de 2024  
Jesus Manuel Rodríguez Pacheco  
ALCALDE-PRESIDENTE

